Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicio de Desinsectación, Desratización y Sanitización con Rodolfo Benavente Lazcani

Decreto Nº 000498

Chillán Viejo, 17/01/2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio Nº 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Servicio de Desinsectación, Desratización y Sanitización.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-2-L112, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Servicio de Desinsectación, Desratización y Sanitización suscrito con fecha 01 de Febrero del 2012 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Rodolfo Benavente Lazcani, aprobado con Decreto N° 969 del 01/02/2012.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Rodolfo Benavente Lazcani, RUT Nº 11.358.129-8 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.08.999.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (s)

UAV/FFV/MGB/anm.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO

SERVICIO DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION

En Chillán Viejo, a 04 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde(s), Jorge Andrés León Sánchez, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.986.508-5, en adelante la **Municipalidad** y **Rodolfo Benavente Lazcani**, Rut Nº 11.358.129-8, domiciliado en Kilometro 11, camino a Coihueco, Parcela 40 B, comuna Coihueco. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-2-L112, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 01 de Febrero del 2012, Decreto Nº 969 del 01/02/2012.

SEGUNDO:

Por fiel cumplimento del contrato, se acepta Orden de Ingresos Municipales Nº 633379 emitido con fecha 04/01/2013 por un monto de $ 105.000.- el que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Don Rodolfo Benavente Lazcani y 3 en poder de la Municipalidad.

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
Alcalde (s)

RODOLFO BENAVENTE LAZCANI
11.358.129-8